

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes, no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | PESETAS | FUERA DE CORDOBA | PESETAS |
|------------------|---------|------------------|---------|
| Trimestre . . . | 12'50 | Trimestre . . . | 15 |
| Seis meses . . . | 21 | Seis meses . . . | 28 |
| Un año | 40 | Un año | 50 |

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 1.358

Trabajos extraordinarios en las Minas de Hulla

Con fecha cinco del actual el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo ha tenido a bien autorizar a las Minas de Hullas de esta provincia para trabajar una hora más con carácter extraordinario, la cual se abonará con los recargos legales establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las empresas interesadas.

Córdoba 13 de Abril de 1944.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo San Millán.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 1.321

Don José Beltrán Fernández, Auxiliar Recaudador de la Hacienda en la Zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de utilidades P. S. pertenecientes al pueblo de Fuente Obejuna y año 1941, aparece la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase

por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubier-to por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Fuente Obejuna, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

36'48, Acisclo Vargas Guerra. Fuente Obejuna a 4 de Abril de 1944.—José Beltrán Fernández.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 601

Negociado de Fomento

Solicitado por don José Ruano Ruano, autorización para instalar seis motores, tres de 7'5 H. P. dos de 1'5 H. P. y uno de tres H. P. en la barriada de Villarrubia, se anuncia al público al objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, P. Romero.

BUJALANCE

Núm. 1.339

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que entre los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Ilustre Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, el día 5 del actual, figura el siguiente:

Por el señor Alcalde Presidente se manifestó que previamente había reunido a la Comisión de Hacienda para que informara sobre la urgencia de suplementos de crédito en varias consignaciones del Presupuesto Ordinario vigente, que estima indebidamente dotadas, reforzando varios capítulos, artículos y partidas del

mismo, asesorado convenientemente por dicha Comisión propone suplementos por la cuantía de pesetas 115.121'01 por unanimidad la Comisión Gestora acordó aprobar dicho suplemento de que se hace mención, facultando al señor Alcalde para que ordene pagos seguidamente, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse en su día.

Bujalance 10 de Abril de 1944.—José J. Sotomayor.

FUENTE PALMERA

Núm. 1.332

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que aprobadas por esta Corporación municipal la cuenta liquidación de las operaciones registradas con cargo al presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1943, se expone al público conforme a lo dispuesto y por el plazo señalado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente Palmera 10 de Abril de 1944.—Angel Escudero.

MONTILLA

Núm. 1.346

Por el presente se hace saber: Que por el señor Jefe de Policía Rural de esta ciudad, ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía, una cabra negra, mocha, sin más señas particulares, aparecida sin dueño conocido en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que pueda ser reclamada, por quien acredite ser su dueño.

Montilla a 12 de Abril de 1944.—El Alcalde accidental, Enrique Garra-miola Chaguaceda.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 681

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1943 que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE JULIO**Sesión ordinaria del día 3**

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Conceder el alta en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Modesto Merchán Naranjo.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Conceder el alta en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Leocadio Abril Castro y a don Félix Ledesma Martínez.

Conceder la baja en expresado Padrón a don Hilario Ormeño Castillejo.

Desestimar la instancia de don Julián Ruiz Jiménez, Guarda Rural de este Ayuntamiento sobre concesión de una gratificación por servicios extraordinarios.

Pase a informe de la intervención la instancia del Practicante de Asistencia pública Domiciliaria, don Isidoro García Brull, sobre abono de los servicios prestados a fuerzas de la Guardia Civil.

Aceptar en todas sus partes el dictamen del Regidor Síndico.

Autorizar a don Juan Caba Caba, para instalar un electromotor en su industria de panadería.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año actual.

Quede sobre la mesa el anteproyecto de gastos para el presupuesto municipal ordinario del año 1944 presentado por el señor Interventor.

Aprobar la certificación de obras realizadas por el destajista don José Sánchez Belmar.

Ampliar los beneficios de paga extraordinaria concedidos a los empleados municipales con motivo de la fiesta de la Exaltación del Trabajo incluyendo a varios obreros.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Declarar la vacante de Depositario de este Ayuntamiento, correspondiente a la cuarta categoría.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término municipal a doña Inocencia Balsera Hornero.

Autorizar a don Juan Cañadas López para instalación de una heladora accionada por motor eléctrico.

Quedar enterada de un escrito de la Junta Provincial de Beneficencia sobre el cobro de las cuotas pendientes del Píato Unico.

Aprobar la cesantía del Músico José Ortiz Escudero.

Editar los días 5 y 20 de cada mes una publicación periódica con el título de "Boletín de Información municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.

Reconocer un crédito a favor de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo.

Aprobar una factura de la Sociedad M.ª y M.ª de Peñarroya, de cañ y ladrillos suministrados para las obras de construcción de viviendas para Maestros Nacionales.

Aprobar la cuenta del Representante en Córdoba.

Aprobar y que se anuncie al público la propuesta de transferencias de créditos.

Aprobar la certificación de obras realizadas en la construcción de cuatro bloques de viviendas para Maestros Nacionales.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida en la última semana.

Autorizar al señor Alcalde para que cobre en la Tesorería de Hacienda de esta provincia la cantidad correspondiente al primer trimestre del año actual, por concepto de la Décima del Píato Obrero.

Desestimar la instancia de doña Rosario Vázquez Limón, solicitando una pensión de gracia.

Aprobar la suscripción hecha por la Presidencia de una póliza de seguros.

Conceder a la señorita Manuela Ruiz Arellano, Mecanógrafa de este Ayuntamiento, el permiso anual reglamentario.

Aprobar una factura de don Antonio Sánchez González.

Reconocer un crédito a favor de don Isidoro García Brull, Practicante de A. P. D. por servicios prestados a la Guardia Civil.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a don Antonio Velasco Esquinas.

Aprobar el padrón de arbitrios con fin no fiscal sobre fachadas sin entucir. Pase a informe del Aparejador municipal la instancia de doña María Camacho Gomariz.

Conceder el permiso anual reglamentario a los Oficiales de este Ayuntamiento don Luis Anula Sánchez y don Emilio Becerra Hidalgo.

MES DE AGOSTO**Sesión ordinaria del día 7**

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposi-

ciones de interés recibida durante la última semana.

Posesionar a don Mario García y García del cargo de Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, para el cual ha sido designado por el Ilustrísimo señor Director General de Administración Local.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Aprobar una factura de don David López Muñoz por cañas y cañizos para las casas destinadas a viviendas para Maestros Nacionales.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial de Intervención don Antonio de Arcos de la Corte.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Reconocer un crédito de 3.804'66 pesetas a favor de la Hacienda Pública, por el concepto de contribución de utilidades.

Abonar 25 pesetas mensuales, durante dos años en concepto de subsidio a la viuda del Vigilante de Arbitrios don Andrés Zacañas.

Aprobar una factura de los señores López y Rodríguez por tejas para la construcción de casas para Maestros Nacionales.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos pobres por la farmacia de la señora Viuda de don Gabriel Hernando Galán.

Aprobar el padrón para exacción de los derechos sobre desagüe de canales y otros en la vía pública.

Exponer al público el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el próximo ejercicio de 1944.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial tercero de este Ayuntamiento don Sebastián Rodríguez Vázquez.

Abrir veinte cartillas de Seguro Dotal Infantil del Instituto Nacional de Previsión.

Aprobar varias facturas.

Costear el ataúd al Sepulturero que fué del distrito de Peñarroya, Telesforo Paz García y designar para dicho cargo a Francisco García Muñoz.

Conceder al Guardia municipal Mariano Barquero Gallardo una gratificación de 50 ptas. para recompensar varios servicios extraordinarios que le habían sido encomendados.

Solicitar de la RENFE la construcción de un pavimento en el patio de viajeros acceso a la estación de f. c.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario a varios funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

Conceder un donativo de 200 pesetas a la Asociación de los Jóvenes de Acción Católica, para aumentar el número de volúmenes de su biblioteca. Que se ejecuten las obras de pavimentación con riego asfáltico de la calle Dirección, por administración municipal.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia suscrita por la señorita Fabiana Rubio Sánchez, Enfermera Conserje de la Casa de Socorro, solicitando mejora en el sueldo que disfruta.

MES DE SEPTIEMBRE**Sesión ordinaria del día 4**

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Aprobar una factura de Ramón Delgado Serrano por rollizos de pino suministrados para la construcción de viviendas de Maestros Nacionales.

Aprobar la certificación de obras realizadas por el destajista don José Sánchez Belmar, en la construcción de casas de Maestros Nacionales.

Aprobar los padrones para exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Aceptar en principio la propuesta hecha por el que fué Recaudador del Repartimiento General de Utilidades del año 1941 don Santiago Repiso Ecija.

Conceder el permiso anual reglamentario a varios funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

Facultar a don Francisco Gómez del Pino para que en representación de este Ayuntamiento inste el procedimiento necesario ante la Junta de Detasas de Córdoba sobre reclamación de la expedición de gran velocidad número 11.132 procedente de Aspe con destino a Peñarroya-Pueblonuevo.

Sancionar con multa de cinco días de haber al Guardia municipal Antonio Sánchez Torralba, por abandono de servicio.

Extinguir el nombre de la calle Malpaso.

Ofrecer en venta el terreno sobrante de vía pública, como consecuencia de las obras de ensanche de calle Sol (antes Malpaso).

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibida durante la última semana.

Conceder el acta en el padrón de habitantes de este término municipal a varios individuos que no tienen solicitado.

Aprobar una factura de "Electricidad de Peñarroya" por alumbrado extraordinario durante los festejos del mes de Agosto último.

Reconocer a favor de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo un crédito de 1.597'50 pesetas.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar la casa número 34.

propiedad de don Julio López, de la calle Málaga.

Dar de baja varias casas, en el padrón de fachadas sin enlucir.

Sean bajas en el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre casas sin alcantarillado los números 54 de la calle San José y la 12 de la misma calle.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a varios individuos que lo tienen solicitado.

Aprobar una factura de la Sociedad M.^a y M.^a de Peñarroya por cal y ladrillos destinados a la construcción de casas para Maestros Nacionales.

Aprobar el padrón para exacción de los derechos sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Aprobar el padrón sobre rodaje por las vías públicas.

Conceder el permiso anual reglamentario a don Antonio Barazal Palma, Jefe de Negociato de este Ayuntamiento.

Conceder el permiso anual reglamentario a la señorita Carmen Morán Huertas, Meconógrafa de este Ayuntamiento.

No poder acceder a la solicitud de doña Fabiana Rubio Sánchez, Enfermera Conserje de la Casa de Socorro, sobre aumento de sueldo.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida en la última semana y disposiciones de interés.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a varios individuos que lo solicitan.

Conceder la baja en el padrón de habitantes a doña Antonia Carrión Cano por trasladar su residencia a Madrid.

Autorizar al señor Alcalde para que sobre en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad correspondiente al segundo trimestre del año actual por el concepto de la Décima del Paro Obrero.

Pasar a la Recaudación municipal los recibos incobrados del repartimiento general de utilidades del año 1941.

Peñarroya-Pueblonuevo 11 de Febrero de 1944.—El Secretario, Mario García y García.

Don Mario García y García, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente el día catorce del actual se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del año en curso formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Goberna-

dor Civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de Febrero de 1944.—Mario García y García.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Márquez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.365

ANUNCIO

Encontrándose vacante la plaza de Oficial primero de la Intervención de Fondos municipales de este Ilustre Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas plaza que ha de ser cubierta mediante oposición a celebrar entre Ex-Combatientes de nuestra guerra de liberación, a cuyo turno reglamentariamente corresponde, se hace público cuanto con todo ello se relaciona a los efectos de convocatoria, que se regula por cuanto sigue:

Presentación de instancias: Desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de un mes.

Se formularán en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, escritas de puño y letra del interesado y dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento y a la misma, a más de la documentación que estime oportuno presentar el solicitante, será preciso unir la que a continuación se indica:

a) Certificación del acta de nacimiento a fin de acreditar mayor edad de los 21 años y menor de los 45.

b) Id. de buena conducta, expedida por el señor Alcalde de la localidad donde se resida.

c) Id. de carecer de antecedentes penales.

d) Id. médica, acreditativa de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo y no tener enfermedad contagiosa.

e) Id. de tener ultimados los estudios precisos para obtener Título Académico o de haber sido Oficial provisional de Complemento aún cuando, estos últimos, no tengan terminados aquellos estudios.

f) Id. justificativa de clara y perfecta adhesión al Movimiento.

Los Opositores abonarán en la Depositaria de Fondos municipales en el momento de la presentación de su instancia, 35 pesetas en concepto de derechos de examen.

Ejercicios: Transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se convocará la celebración de los ejercicios de oposición que serán dos, uno práctico y eliminatorio y otro oral. Esta convocatoria se formulará dentro de los quince días siguientes al de expirar el plazo de cuatro meses a que antes se ha hecho referencia.

El ejercicio escrito consistirá en la redacción de un documento de contabilidad municipal con expresión de los frámenes a seguir ante y después de su presentación y ha de referirse a alguna de estas materias.

a) Tramitación de un expediente de habilitación o suplemento de crédito.

b) Id. de otro de contabilidad municipal.

c) Liquidación de un capítulo del Presupuesto de gastos.

El oral versará sobre la contestación a dos temas, sacados a la suerte entre los que figuran en el Programa consignado en la disposición adicional 2.^a de la O. del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 (B. O. del E. del 9 de Noviembre siguiente, número 313).

La calificación se hará por cada miembro del tribunal asignando puntos al opositor desde 0 a 10 y será preciso reunir un mínimo de 20 puntos en el escrito para poder actuar en el oral.

Aguilar de la Frontera 12 de Abril de 1944.—El Alcalde, Francisco José Tutón.

POSADAS

Núm. 1.312

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 3 del actual, autorizó a esta Alcaldía para poner al cobro el repartimiento general de utilidades del corriente año, el que tendrá lugar en la Recaudación de Impuestos municipales, sita en el sitio de costumbre, en las fechas que se indican y durante las horas hábiles de oficina:

Primer trimestre.—Del 8 al 30 del corriente mes de Abril.

Segundo trimestre.—Del 1.^o de Mayo al 10 de Junio.

Tercer trimestre.—Del 1.^o de Agosto al 10 de Septiembre.

Cuarto trimestre.—Del 1.^o de Noviembre al 10 de Diciembre.

Las cuotas anuales se harán efectivas en el segundo trimestre y las semestrales en el 1.^o y 2.^o trimestres.

Durante los diez días siguientes al vencimiento de cada pago voluntario se cobrará con el 10 por 100 de recargo y transcurridas dichas fechas con el 20 por 100 de recargo que establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en ningún caso se pueda alegar ignorancia.

Posadas 8 de Abril de 1944.—Firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 1.326

Don Joaquín Martínez Cruz, Presidente de la Junta General del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hace saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el ejercicio actual de 1944, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá

ser examinado por los contribuyentes de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

La Carlota a 10 de Abril de 1944.—El Presidente, Joaquín Martínez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.275

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal, por incendio ocurrido el día diez de Julio último, en la finca Los Silos, Campiña de este término, propiedad de don José Román Molina y otros, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los autores que realizaron el hecho, en virtud a ser desconocidos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día 26 de Abril próximo a las once de su mañana, sito Plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 18, con las pruebas que tengan en su descargo y advirtiéndoles que de no hacerlo sin justa causa que se lo impide le parará el perjuicio a que haya lugar, instruyéndoles al propio tiempo del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Montoro 31 de Marzo de 1944.—El Secretario, Pedro Criado.

BUJALANCE

Núm. 1.335

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Letrado, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instanciencia de don Eduardo Castro y Castro, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de doña Carmen o María del Carmen Castro Lora, fallecida en la ciudad de Córdoba en estado de viuda y sin testamento el día seis de Marzo próximo pasado, en el que se interesa la declaración a favor de su sobrino carnal don Eduardo Castro y Castro y a tenor de lo que preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el nombrado para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firmo en Bujalance a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Miguel Fernández de Molina.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.

CORDOBA

Núm. 1.322

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Elisa Enríquez Barrios, mayor de edad, viuda, propietaria y de este domicilio, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio sobre la cuarta parte indivisa de la casa número siete de la calle Jurado Aguilar de esta ciudad, que consta de una superficie de doscientos doce metros, cuarenta y un centímetros.

Y en cumplimiento de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a las personas ignoradas de quien procede la cuarta parte de casa de referencia, sus causahabientes, así como a doña Francisca de Asís Barroso y Calzadilla, también de ignorado paradero, titular del censo de tres mil seiscientos sesenta y seis reales cuarenta y dos céntimos de capital y ciento diez de réditos ánuos, con que se halla gravada la totalidad del inmueble; a los que tengan cualquier derecho real sobre dicha participación de casa y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de CIENTO OCHENTA DIAS, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, alegando su derecho y proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

Se advierte que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Antonio de la Riva Crehuet. - El Secretario, José M.^a Cortázar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.239

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las cabras que después se reseñarán, propiedad de don Fernando Estrada García-Hidalgo, vecino de Puente Genil, robadas de los patios del Cortijo «Cordobilla», término de aquella villa, la noche del 17 al 18 de los corrientes, y captura de los supuestos autores del hecho, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 41 de 1944 por el hecho indicado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Marzo de 1944. - José Arnal Fiestas. - El Secretario, Juan Sánchez.

Señas

Tres cabras mochas negras, dos de ellas recién paridas y la otra enjuta y una chiva de seis meses también negra con cuernos, una de las

paridas rasgada la oreja izquierda y en la derecha una E en forma de ancla a fuego y la chiva en una de las orejas la hoja de higuera y las otras dos restantes, señaladas con mosca en la oreja izquierda.

Señas de los presuntos autores

Tres sujetos no mal vestidos, dos de ellos tocados con bilbaina y uno con sombrero de paja.

Núm. 1.260

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha dictada en cumplimiento a orden de la Superioridad librada en causa número 1 de este Juzgado, año 1942, por lesiones, contra Francisco López Martín, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al testigo Francisco Moreno Madero, natural de Lopera, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día 25 de Abril próximo a las diez y media comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral de la expresada causa apercibiéndole que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido la presente cédula original en Aguilar de la Frontera a 31 de Marzo de 1944. - El Secretario, Juan Sánchez.

Núm. 1.274

José Martínez Heredia, (a) Habichuela, de 34 años de edad, soltero, hijo de José y Socorro, natural de Málaga, vecino de Rute, Chorrero 41, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto número 126 de 1940, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba que ha decretado su prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, parándole los consiguientes perjuicios.

Al mismo tiempo requiero a todas las autoridades para que practique diligencias en la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de mencionado Tribunal.

Aguilar de la Frontera a 4 de Abril de 1944. - José Arnal. - El Secretario, Juan Sánchez.

MELILLA

Núm. 1.247

Manuel Merchán Pedraja, hijo de Diego y de Isabel, natural de Peñarroya (Córdoba), de profesión panadero, de 26 años de edad, de estado soltero, estatura 1'698 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular; señas particulares, una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de San Isidro número 7; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su naturaleza y de la de Madrid, ante el

Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 32, en Melilla, don Joaquín Pérez Lacalle, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla 21 de Marzo de 1944. - El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Lacalle.

BUJALANCE

Núm. 1.241

Por el presente se cita a Juan Manuel Lucena Córdoba, de 45 años, corredor de ganados, hijo de Manuel y Remedios, natural de Aguilar de la Frontera y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Bujalance con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario 8 de 1943 por abandono de familia; recibirle declaración indagatoria que preste fianza para responder de las resultas de dicho sumario y obligación apudada de comparecer ante el Juzgado en las fechas que en el auto de procesamiento se indican y con apercibimiento que de no comparecer se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Bujalance 31 de Marzo de 1944. - El Secretario, Joaquín Carrillo.

Núm. 1.242

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Alfonso Marín Pérez, vecino de Villa del Río, que fueron sustraídas el día 28 del actual de la finca San Fernando, término de Bujalance.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 30 de Marzo de 1944. - Aureliano Bermúdez. - El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña

Mulo capón, de 18 años, 1'47 alzada, castaño oscuro, raza española, casi canosa en los costillares, con el hierro de La Unión Ganadera en nalga izquierda.

Núm. 1.278

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial procedan a la busca y rescate de veinte pares de botas de las usadas para el campo con el sello a fuego A. Arencio Bañón, Elche; un par de sandalias de caballero y la cantidad de 75 a 100 pesetas que fueron robadas la noche del 28 de Febrero último en la casa número 4 de

la calle Calvo Sotelo a don Antonio Martínez Llorens y en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 4 de Abril de 1944. - Miguel Fernández. - El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

Núm. 1.279

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario ocho del corriente año, sobre hurto, se cita a Bartolomé del Rosal Cañas (a) Tinajones y Alfonso Díaz Martínez, apodado Hambre eterna, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en expresado sumario, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a 4 de Abril de 1944. - Miguel Fernández. - El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Administración de Justicia**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 360 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.257

HUERTO FENOY, Carmen; de 40 a 42 años de edad, soltera, natural de Posadas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba para ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma se instruye bajo el número 16 de 1944, sobre hurto advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Baena a 31 de Marzo de 1944. - El Secretario judicial, J. Rabadán.

Núm. 1.281

BELTRAN TORRES, Francisco; de 22 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Puente Genil, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 27 del año actual, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión decretada en dicha causa. Requiérense a todas las autoridades para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de dicho Juzgado.

Aguilar de la Frontera a 4 de Abril de 1944. - El Juez de Instrucción, José Arnal. - El Secretario interino, Juan Sánchez.

IMP. PROVINCIAL. - CORDOBA